

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	MARIA ESTHER PUSHAINA BOURIYU
DEMANDADO:	GESTIÓN VERDE LTDA y MUNICIPIO DE URIBIA
RADICACION:	44-430-31-89-001-2011-00040-01

Discutido y aprobado el diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018),
según **Acta No. 0012**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 23 de febrero de 2018 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó totalmente adversa a la trabajadora demandante.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado


ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado


HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado